

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		N/A	
AUTORIZACIÓN DE LA DERIVACIÓN (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE ALTAS, PADRÓN Y CENSO)							
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			OAPAS-T-14	
Solicitud de contratación e instalación de derivaciones de agua potable y drenaje, adosado a la toma principal cuando exista en el predio más de una vivienda o se requiera para un giro doméstico o no doméstico							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios 2. Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 3. Decreto 227 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024. 4. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024. 5. Artículo 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 6. Artículo 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México. 					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista en el predio más de una vivienda o se requiera para un giro comercial o industrial.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con la finalidad de indicar al usuario las modificaciones a realizar en el predio para la instalación.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado			SI	1	Art. 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios		
2. Boleta predial (vigente al año corriente)			SI	1	Art. 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios		

3. Factura por consumo de agua al corriente (pago de agua al corriente)	SI	1	<p>Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Decreto 227 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024.</p> <p>Art. 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Art. 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México.</p>
4. Carta de autorización del propietario para la instalación de la derivación	SI	1	
5. Carta poder (anexando las identificaciones de los testigos)	SI	1	
6. Identificación vigente			
7. Copia del RFC	SI	1	
8. Croquis de localización	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	<p>II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</p> <p>Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Decreto 227 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024.</p> <p>Art. 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Art. 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México</p>
2. Boleta predial	SI	1	
3. Factura por consumo de agua al corriente	SI	1	
4. Carta de autorización del propietario para la instalación de la derivación	SI	1	
5. Carta poder (poder notarial del representante legal)	SI	1	
6. Identificación vigente	SI	1	
7. Copia del RFC			
8. Croquis de localización de google earth.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Realizar tramite a través de la Subdirección de Altos Consumidores	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la documentación con la que acredite la posesión y/o propiedad, así como el interés legal respecto el inmueble, una vez que cuente con número de folio, deberá recibir la inspección que determine si es factible o no atender su petición, después de la/s visita/s, realizar las adecuaciones informadas, presentarse en la subgerencia para que le informen el monto a pagar. Cubrir las tarifas indicadas.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS							
COSTO:	\$ Inicio de tramite gratuito, el costo será cobrado hasta aprobar la instalación del servicio	Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Subgerencia Comercial Central (Caja) Av. San Luis Tltilco no. 19 Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Inspecciones de la Subgerencia de Medidores y de la Subgerencia de Agua Potable							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)				Subgerencia de Altas Padrón y Censo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Gudiño Morales					
DOMICILIO:	CALLE:	San Luis Tltilco			NO. INT. Y EXT.:	19	
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26295750	2990	N/A	guadalupegodinez@oapas-naucalpan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Subgerencia de Altas Padrón y Censo						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO:	Naucalpan	
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26295750	2990	N/A	guadalupegodinez@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de no contar con todos los requisitos se puede iniciar el trámite?				
RESPUESTA:	Si, Sin embargo se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta?				
RESPUESTA:	Los montos a cobrar varían dependiendo de la zona en la que se encuentra el predio; además de la distancia que exista del predio a la red				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto se tardan en instalar el servicio?				
RESPUESTA:	15 días hábiles, después de efectuar el pago				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Regularización de tomas omisas, cambios de propietario, actualización de datos					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01/febrero/2025
Mtro. Norman Sánchez Matias Encargado del Despacho de la Dirección Comercial	Mtro. Ricardo Gudiño Morales Director General	